

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Otórgase a la Municipalidad de El Alto, un aporte extraordinario reintegrable, por \$ 18.000.000,00, a pagarse en una cuota reintegrable en 6 cuotas iguales de \$ 3.000.000,00, (las devoluciones operarían en las 2da. Cuota de coparticipación municipal de cada mes a partir ABR22), destinado a la compra de insumos para pavimentación urbana. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa